



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2014



**META : DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE
LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y
DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS
PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES**

ARQ. MARISSA ANDRADE GAMBARINI

ENERO 2014

RESIDUOS DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

1



Deterioro de la calidad del aire



Reducción de cauce



Pérdida de espacios públicos



Deterioro de paisaje

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

2



● La transgresión a lo indicado será materia de sanción por parte de la autoridad municipal competente (Art. 19.2°).

● Establece la prohibición de abandono de residuos en bienes de dominio público; playas, plazas, vías, cauces, riberas entre otros (Art. 19.1°).



REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

3



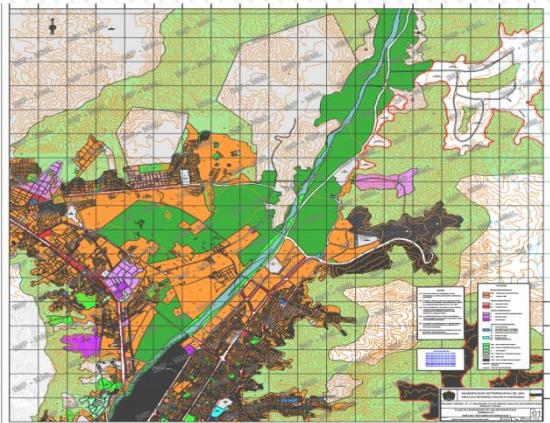
○ Los gobiernos locales podrán implementar centros de recolección para el acopio de residuos provenientes de obras menores, en condiciones de higiene y seguridad hasta su disposición final (Art. 20.2°).

○ Los gobiernos locales formularán estrategias para facilitar el acceso de los generadores de residuos de obras menores a los servicios de EPS-RS (Art. 21.4°).

○ Los gobiernos locales , podrán implementar sistemas de recojo de residuos provenientes de obras menores así como el equipamiento al que hace referencia el numeral 20.2, del artículo 20° (Art. 49°).

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

4



● Las Municipalidades Provinciales en coordinación con las Municipalidades Distritales, en función de los criterios, parámetros establecidos en el Reglamento establecen, publican y actualizan la zonificación donde podrá localizarse dicha infraestructura (Art. 40.1°).

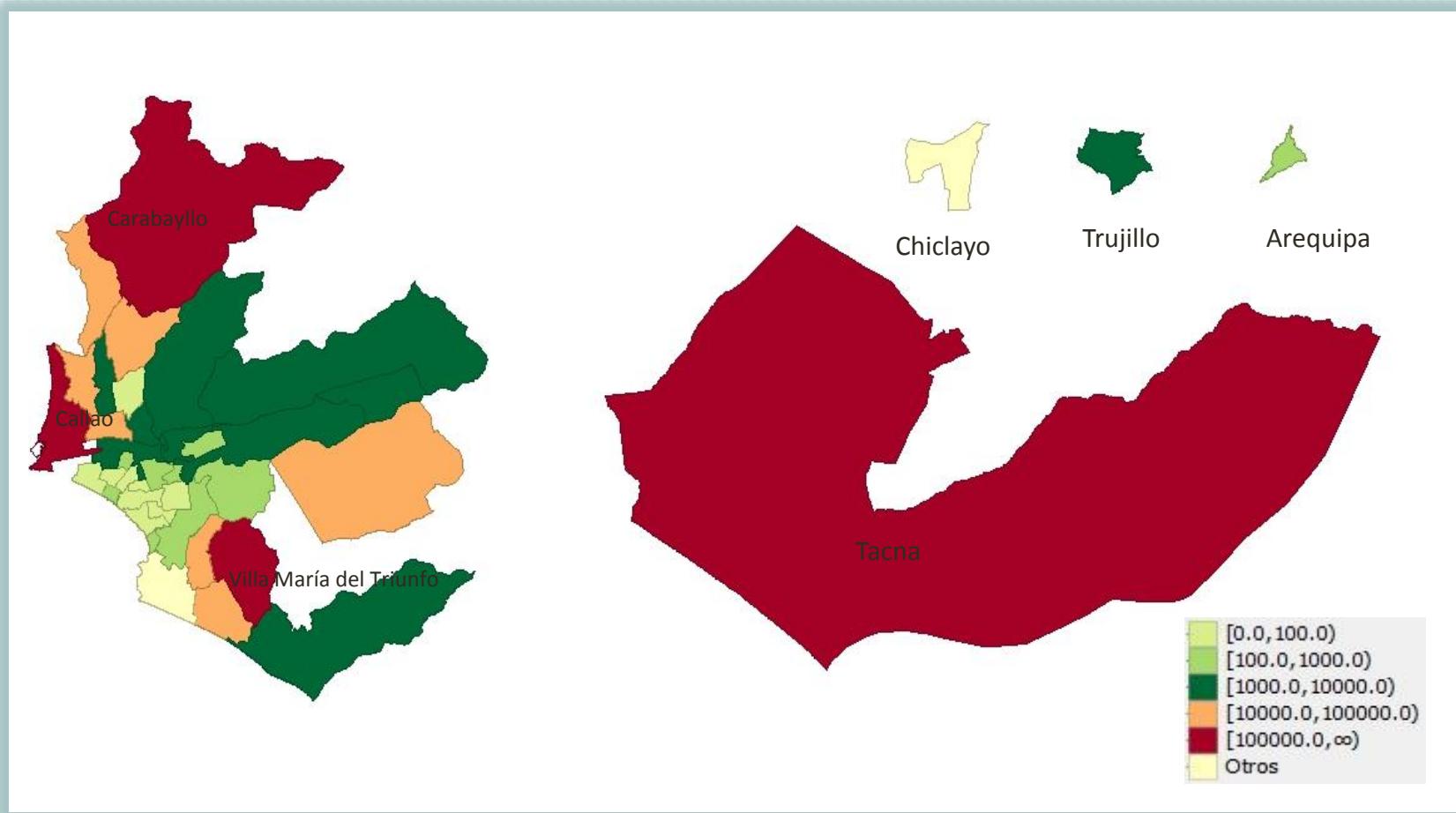


● Las municipalidades y sectores involucrados, podrán hacer uso de áreas abandonadas por labores mineras no metálicas identificadas como pasivos mineros a través de la ejecución del Plan de Cierre (Art. 40.2°).

ANTECEDENTES: RESULTADOS DE META 09

5

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS



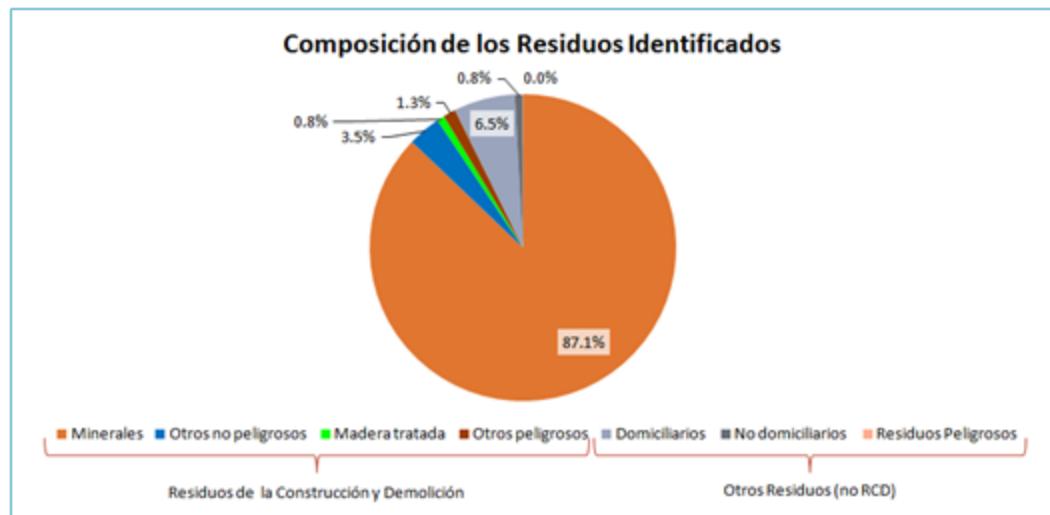
ANTECEDENTES: RESULTADOS DE META 09

6

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Volúmenes y Composición

	TOTAL	Residuos de la Construcción y Demolición				Otros Residuos (no RCD)		
		Minerales	Otros no peligrosos	Madera tratada	Otros peligrosos	Domiciliarios	No domiciliarios	Residuos Peligrosos
Volumen [m ³]	1.705.969	1.485.886,5	59.321,1	13.450,5	22.430,3	110.028,9	13.780,7	501,5
Porcentaje	100%	87,1%	3,5%	0,8%	1,3%	6,4%	0,8%	0,0%



ANTECEDENTES: RESULTADOS DE META 09

7

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS



- Fortalecer la coordinación interinstitucional para la búsqueda de soluciones.
- Formular estrategias y planificar acciones para fomentar el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición desde su generación .
- Promover alianzas a nivel local, regional y nacional para el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición.

- Planificar acciones para la recuperación de espacios públicos ocupados por residuos de construcción y demolición.
- Mejorar las condiciones ambientales locales y reducción de vulnerabilidades.



META XX: DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES

8

ASPECTOS GENERALES



MUNICIPALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR CON ESTA META:

Las municipalidades de Ciudades Principales de Tipo “B” , clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del D.S. N° 015-2014-EF.



FECHA PARA CUMPLIR CON IMPLEMENTAR LA META:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2014.

ASPECTOS GENERALES

9

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<u>Indicador 1:</u> Fichas de registro de puntos de vertimiento de RCD y estimación del volumen.	20
<u>Indicador 2:</u> Metodología aplicada para la identificación de puntos de vertimiento de RCD.	10
Las Municipalidades que no han identificado en sus jurisdicciones RCD abandonados en espacios públicos mayores a 50 m ³ , deberán describir las actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD en estos espacios, en vez de elaborar los indicadores 1 y 2.	30
<u>Indicador 3:</u> Diagnóstico respecto al manejo y la gestión de los RCD de obras menores.	15
<u>Indicador 4:</u> Identificación de lugares para disposición final.	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META	70 PUNTOS
Mapa de lugares para disposición final	15
Tiempo de entrega de informe final	15
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

META XX: DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES

› 10

ASPECTOS GENERALES

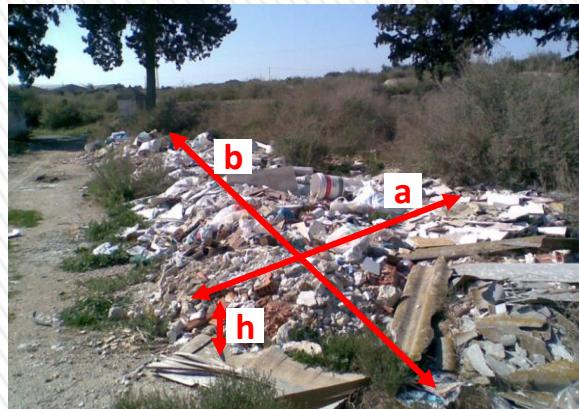
- Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los cuatro indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, el cual asciende a 70 puntos, con excepción de los casos en los cuales se deberá aplicar la alternativa que reemplaza la realización de los indicadores 1 y 2.
- La verificación positiva en campo de la información suministrada será considerada para la determinación del cumplimiento de la meta.
- Los Indicadores de evaluación serán detallados en la guía metodológica para el cumplimiento de la meta.

META XX: DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES

ESTIMACIÓN



$$V \approx \frac{1}{4} \cdot h \cdot D^2$$



$$V = a \cdot b \cdot h$$



$$V = a \cdot b \cdot h$$

GRACIAS

mandrade@vivienda.gob.pe

